1274-PLA-EV-2020

 Ref. SICE: 1932-19

20 de agosto de 2020

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 12684-19, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 28 de noviembre del 2019, artículo LXXII, le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar Jefe a.i. del Subproceso de Evaluación, relacionado con los resultados obtenidos del seguimiento realizado durante julio de 2020, a los procesos de documentación de procedimientos y de actualización de procedimientos documentados, utilizados por el personal de la Unidad Automatizada de Identificación Lofoscópica.

Atentamente,

Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Copias:

* Licda. Ginethe Retana Ureña, Jefa

Subproceso de Organización Institucional

* Archivo

rqp

Ref.1932-2019

20 de agosto de 2020

Máster

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Estimado señor:

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión número 104-2019 celebrada el 28 de noviembre de 2019, artículo LXXII, comunicado a esta Dirección, mediante oficio 12684-2019, del 3 de diciembre de 2019, por la Secretaría General de la Corte, le comunico los resultados obtenidos del seguimiento realizado durante julio de 2020, a los procesos de documentación de procedimientos y de actualización de procedimientos documentados, utilizados por el personal de la Unidad Automatizada de Identificación Lofoscópica, abreviada Unidad AFIS.

**Resultados del seguimiento realizado en julio de 2020 al acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 104-2019, celebrada el 28 de noviembre de 2019, artículo LXXII**

La Dirección de Planificación, mediante correo electrónico del 1° de julio de 2020, dirigido al licenciado Eimer Fernando Cordero Elizondo, a cargo de la Unidad AFIS, y a la dirección electrónica de la recepción del Archivo Criminal, solicitó la siguiente información para determinar el estado de ejecución de los procesos de documentación de los procedimientos, así como de actualización de los procedimientos documentados, utilizados por el personal de la Unidad AFIS, e indicados dentro del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 104-2019 celebrada el 28 de noviembre de 2019, artículo LXXII:

*“Buen día don Eimer.*

*El Subproceso Evaluación de la Dirección de Planificación inició el seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Superior en su sesión # 104-2019 celebrada el 28 de noviembre de 2019, artículo LXXII, del cual adjunto una copia a este correo. Por tal motivo, y muy respetuosamente, le solicito informar por este mismo medio, sobre lo siguiente:*

***1)****El grado de avance del proceso de actualización, por parte del personal del Archivo Criminal, de cada uno de los siguientes cuatro manuales de procedimientos aprobados por el Consejo Superior:*

***a)****Refundiciones de tarjetas lofoscópicas y actualizaciones de impresiones mediante el sistema AFIS.*

***b)****Eliminación de registros electrónicos en el sistema AFIS.*

***c)****Gráfico de comparación de huellas latentes mediante el sistema AFIS.*

***d)****Eliminación de huellas latentes de dígitos y palmas en el sistema AFIS.*

***2)****El grado de avance del proceso de recopilación de la información inicial básica, por parte del personal del Archivo Criminal, requerida para elaborar por primera vez cada uno de los siguientes cuatro procedimientos utilizados por el personal designado a la Unidad AFIS:*

***e)****Ingreso, búsqueda, comparación, revelado de la identidad, y registro de imágenes de huellas dactilares y/o palmares latentes, con apoyo del Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares con estaciones de trabajo multifuncionales (Sistema AFIS-NEC-DMA).*

***f)****Trámite de estudios de identidad, menores e Interpol.*

***g)****Trámite de consultas provenientes de entidades externas al Poder Judicial.*

***h)****Gestión de claves, generación de reportes y estadística.*

*El formato de presentación de la información requerida para actualizar o elaborar por primera vez cada uno de los ocho procedimientos antes mencionados, debe ser el establecido en la “Matriz para el Levantamiento de Procedimientos”, incluida en la Circular No. 170-2015 sobre el “Uso de la “Matriz para el Levantamiento de Procedimientos” por parte de las oficinas y despachos judiciales.”.*

***3)****Confirmar la utilización del procedimiento denominado de “Procedimiento para validar la unicidad y calidad de los datos del registro primigenio de la persona reseñada, en el Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares con estaciones de trabajo multifuncionales (Sistema AFIS-NEC-DMA), por el personal del Archivo Criminal destacado en el área de celdas judiciales del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José”, por parte del personal designado a la Unidad AFIS, el cual fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión que da origen al presente seguimiento.”.*

El licenciado Cordero Elizondo respondió la solicitud de información al día siguiente, y además planteó:

*“Buenas tardes Don Rodolfo,*

*Para conocimiento, esto lo había estado trabajando la persona anterior en el cargo de esta unidad, por lo que desconocía todo esto, de mi parte estoy en la disposición de ir colaborando con los procedimientos mencionados, pero si es necesario que me dé una guía de trabajo y en lo posible trabajar un procedimiento a la vez, hasta completar todos los procedimientos de la unidad de AFIS.*

*En cuanto al punto 1: "El grado de avance del proceso de actualización, por parte del personal del Archivo Criminal, de cada uno de los siguientes cuatro manuales de procedimientos aprobados por el Consejo Superior...", no se ha trabajo (sic) por el tema de la emergencia actual que tiene nuestro país, ya que mucho del personal no se encontraba disponible y la oficina como tal a dado prioridad a tareas diarias y que requieren ejecución inmediata.*

*En cuanto al punto 2 "El grado de avance del proceso de recopilación de la información inicial básica, por parte del personal del Archivo Criminal, requerida para elaborar por primera vez cada uno de los siguientes cuatro procedimientos utilizados por el personal designado a la Unidad AFIS..." tengo información sobre los puntos e, f, g, h, la cual puede ser importante para completar la información requerida, la cual según entiendo debe ser por medio del uso de la “Matriz para el Levantamiento de Procedimientos” por parte de las oficinas y despachos judiciales.”, en caso de ser otro por favor indicarme cual sería el proceder.*

*Por último en el punto 3 "Confirmar la utilización del procedimiento denominado de “Procedimiento para validar la unicidad y calidad de los datos del registro primigenio de la persona reseñada, en el Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares con estaciones de trabajo multifuncionales (Sistema AFIS-NEC-DMA)....", de acuerdo a la revisión de este, actualmente se está utilizando en las reseñas del primer circuito judicial en Tribunales de San José y el segundo circuito judicial en Tribunales de Goicoechea.”.*

Las consultas planteadas por don Eimer se evacuaron de la siguiente forma:

“*Buena noche don Eimer.*

*En atención a su consulta del pasado jueves 02 de julio, la Dirección de Planificación le comunica:*

***a)****Sobre la guía de trabajo mencionada en su correo:*

*El oficio 1296-PLA-2015, los anexos N°1 y N°2, y la Circular 170-2015, todos adjuntos a este correo, contienen la información oficial de soporte para elaborar la “Matriz para el Levantamiento de Procedimientos”, por parte del personal de la Unidad AFIS, de cada uno de los procedimientos a actualizar o elaborar por primera vez.*

***b)****Sobre la posibilidad de trabajar un procedimiento a la vez, hasta completar todos los procedimientos de la Unidad de AFIS:*

*Efectivamente, es lo más recomendable, siempre y cuando el personal de la Unidad AFIS establezca un cronograma de trabajo propio, y lo comunique con antelación a la Dirección de Planificación.*

***c)****Sobre el uso de la “Matriz para el Levantamiento de Procedimientos” para recopilar la información inicial básica, de cada uno de los cuatro procedimientos a documentar por primera vez:*

*La información inicial básica para elaborar por primera vez cada uno de los cuatro procedimientos sin documentar, debe ser recopilada en la “Matriz para el Levantamiento de Procedimientos”, por parte del personal de la Unidad AFIS. Reiterar que la documentación adjunta a este correo constituye la información oficial de soporte para elaborar la “Matriz para el Levantamiento de Procedimientos”.*”.

**Conclusiones y recomendaciones a partir del seguimiento realizado**

De lo expuesto por el licenciado Eimer Fernando Cordero Elizondo, a cargo de la Unidad AFIS, se determina que se encuentran sin iniciar los procesos de documentación de los procedimientos, así como de actualización de los procedimientos documentados, utilizados por el personal de la Unidad AFIS, e indicados dentro del acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión número 104-2019 celebrada el 28 de noviembre de 2019, artículo LXXII.

Además, que el personal de la Unidad AFIS utiliza el “*Procedimiento para validar la unicidad y calidad de los datos del registro primigenio de la persona reseñada, en el Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares con estaciones de trabajo multifuncionales (Sistema AFIS-NEC-DMA), por el personal del Archivo Criminal destacado en el área de celdas judiciales del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José*”, aprobado por el Consejo Superior en la sesión antes mencionada.

En consecuencia, se recomienda al Consejo Superior instar a la Jefatura del Archivo Criminal, así como a la persona encargada y al personal designado a la Unidad AFIS, realizar los esfuerzos necesarios para iniciar el trabajo asignado en la sesión número 104-2019 celebrada el 28 de noviembre de 2019, artículo LXXII.

Adicionalmente según consulta realizada a la Jefatura del Subproceso de Organización Institucional sobre un estudio de seguimiento de los 5 manuales AFIS, se determina que los que se revisarán son:

1. Análisis decadactilar y palmar latente de personas detenidas en celdas y de servidoras y servidores del Organismo de Investigación Judicial mediante el sistema AFIS.
2. Refundiciones de tarjetas lofoscópicas y actualizaciones de impresiones mediante el sistema AFIS.
3. Eliminación de registros electrónicos en el sistema AFIS.
4. Gráfico de comparación de huellas latentes mediante el sistema AFIS.
5. Eliminación de huellas latentes de dígitos y palmas en el sistema AFIS.

El Subproceso de Organización Institucional consultó a la Jefatura del Archivo Criminal si era necesario la actualización de otros procedimientos complementarios a los anteriores, sin embargo se indica que se debe concentrar dicha tarea en esos 5, donde se tiene cierto grado de avance, los cuales deben ser enviados a dicho Subproceso para su respectiva revisión y visto bueno, lo cual se ha dificultado según lo que indica la oficina por la alta carga de trabajo, rotaciones del puesto y horarios 24/7.

Se adjunta copia de los correos electrónicos intercambiados y mencionados en este informe de seguimiento.



Este informe fue elaborado por el Lic. Rodolfo Fernández González, Profesional 2 del Subproceso a mi cargo.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Evaluación